



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

10609 *Nombramiento como funcionaria de carrera, convocatoria auxiliar administrativo, concurso oposición, proceso de estabilización*

Mediante el Decreto número 2023/0244, de día 06 de noviembre de 2023, el Ayuntamiento de Llubí, he dispuesto nombrar como funcionaria de carrera al aspirante que ha superado el proceso de selección de la convocatoria de auxiliar administrativo, del grupo C , subgrupo C2, vínculo jurídico funcional, por el procedimiento de concurso oposición. Concretamente, se trata de la persona que se relaciona a continuación:

- ROSELLÓN MARTORELL, FRANCISCA **519*** T

Lo que se hace público a efectos del artículo 62 del Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015 de 30 de octubre, y del artículo 25.2 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo.

La persona nombrada debe tomar posesión en el plazo de 1 mes contados a partir del día siguiente de haberse publicado el nombramiento en el BOIB.

Llubí, documento firmado electrónicamente (7 de noviembre de 2023)

La alcaldesa
Magdalena Perelló Frontera

